



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS O.A. POR LA QUE SE AMPLÍA EL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DE EXPLOTACIONES OLIVARERAS COMPRENDIDO EN EL CUADRAGÉSIMO CUARTO PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

La Orden APA/874/2023, de 19 de julio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones olivareras, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone, en su artículo 10, que el período de suscripción del seguro principal para los módulos 1A, 1B, 2A, 2B y P Otoñal, finaliza el 30 de noviembre de 2023 para el Cuadragésimo Cuarto Plan de Seguros Agrarios Combinados.

El día 22 de noviembre de 2023, esta Presidencia, amplió la fecha de finalización del período de suscripción del seguro principal para los módulos 1A, 1B, 2A, 2B y P Otoñal, del seguro de explotaciones olivareras, hasta el 15 de diciembre de 2023.

En vista del retraso en la comunicación de la resolución de los expedientes de revisión y asignación de rendimientos del seguro de explotaciones olivareras.

Teniendo en cuenta que constituye un claro objetivo de este Ministerio y del conjunto de las instituciones que participan en la aplicación del seguro agrario que se acojan a las coberturas del sistema de seguros el mayor número posible de agricultores y, entre ellos, aquellos productores que han solicitado una asignación o revisión de rendimientos para el presente plan.

Considerando que, si bien las anteriores circunstancias aconsejan proceder a la ampliación del mencionado período de suscripción, debe mantenerse, sin embargo, la precaución de evitar solapamientos entre contratación y el acaecimiento de riesgos tempranos, lo que podría causar perjuicio a los propios agricultores.

Teniendo en cuenta lo anterior y las demandas del sector, de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición adicional única de la citada orden, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO

Se amplía la fecha de finalización del período de suscripción del seguro principal para los módulos 1A, 1B, 2A, 2B y P Otoñal, del seguro de explotaciones olivareras, para aquellos productores que hayan solicitado una revisión o asignación de rendimientos de aplicación para la contratación del Cuadragésimo Cuarto Plan de Seguros Agrarios Combinados, hasta el 22 de diciembre de 2023, pudiendo realizarse el pago de la prima hasta ese mismo día, para aquellos productores que hayan solicitada

EL PRESIDENTE DE ENESA

Ernesto Abati García-Manso

Código seguro de Verificación : GEN-f6f9-74ba-6f07-fa6d-a71f-1886-d856-9b96 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



CSV : GEN-f6f9-74ba-6f07-fa6d-a71f-1886-d856-9b96

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 07/12/2023 17:55 | NOTAS : F